



ING. JORGE TADEO SERRANO
REPRESENTANTE LEGAL
AGUAS TRATADAS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
AV. DE LOS LAURELES N° 1000
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
TELÉFONO: 31 64 41 41



Con fundamento en las atribuciones que se confieren a esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, en los artículos 38 fracción VII y 40 fracción VIII de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, a la información recibida con número de control **609** de Oficialía de Partes, se procede a otorgar **el Registro de la Estación de Servicio**, que realiza el manejo y almacenamiento de materiales peligrosos, contando para ello con **un tanque de triple membrana semiesférica con capacidad de 1,400 m³, donde se almacena biogás (metano) en estado gaseoso; dos tanques cilíndricos de Acero A-36 con recubrimiento en el exterior de primario alquidálico anticorrosivo, con capacidades de almacenamiento, el primero de 12 m³ y el segundo de 3 m³, en los cuales se almacena diésel en estado líquido**, alojados en las instalaciones del inmueble de la empresa denominada **AGUAS TRATADAS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**, con domicilio en **Av. Los Laureles N° 1000, Predio Las Chivas**, en el Municipio de **Tlajomulco de Zúñiga**.

Se notifica que esta Institución se reserva el derecho de cancelar el presente Registro, por el mal uso que se dé al mismo, exhortándole que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de Protección Civil y con ética profesional; el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, queda bajo su estricta responsabilidad y será objeto de la aplicación de las sanciones legales correspondientes. Así mismo, deberá actualizar cada año la capacitación en materia de Protección Civil en los rubros de: Control y Combate de Incendios, Búsqueda y Rescate, Evacuación, Primeros Auxilios y Atención a Emergencias que involucren el Manejo de Materiales Peligrosos, a todos los trabajadores de la Estación de Servicio, independientemente de las necesidades propias de las actividades efectuadas; y de igual manera se deberá mantener actualizada la Unidad Interna de Protección Civil.

Este registro tiene vigencia de un año a partir de la fecha de emisión, debiendo ser renovado con cinco días de antelación.

Este documento es impreso en una foja y por duplicado. Así se resolvió el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"Protección Civil Somos Todos"

Guadalajara, Jalisco, a 25 de Enero de 2018

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTADAL
 DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**



**EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN,
 VIGILANCIA Y ASESORÍA**

ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.- Edificio.- Para su Control.
 c.c.p. Expediente (C-609)
 JTLR/JPVL*pcys

RECUBO ORIGINAL
JUAN PABLO SAUCHEZ SAUCEDO

28/02/18

Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco.
 Av. 18 de Marzo No. 750, Col. La Nogalera.
 C.P. 44470. Guadalajara, Jalisco, México.
 Tel. 01 (33) 3675-3060
 jalisco.gob.mx